

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 21.

Miércoles 5 de Agosto.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 3 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Pesas y medidas.

CIRCULAR NÚM. 2.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Navalmoral de la Mata, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En el día 10 del corriente mes los comerciantes, industriales, cosecheros, farmacéuticos, establecimientos públicos ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincial ó de la Municipal y el Ayuntamiento de Navalmoral y todas las personas de dicha cabeza de partido que hallándose incluidas ó nó en la

matrícula de comercio ó de la industria hayan de emplear en el ejercicio de sus oficios ó profesiones pesas ó medidas, presentarán en la Oficina de Contrastación establecida durante dicho días, todas las pesas, medidas y aparatos de pesar que deben poseer para su contrastación; debiendo advertir que, según el vigente Reglamento, el surtido menor que debe tener imprescindiblemente todo comerciante ó industrial es el siguiente:

Al por menor.—Medidas de longitud: un metro. Medidas de capacidad: doble litro, litro, medio litro, doble decilitro, decilitro, medio decilitro, doble centilitro y centilitro de madera ó metal para los áridos que no se vendan al peso. Tantas otras series iguales á la anterior y de metal para los líquidos, como exijan la higiene y el aseo. Pesas: una de 10 kilogramos, otra de 5, otra de 2, otra de 1 y una serie de 2 kilogramos formada por una pesa de un kilogramo y otra serie de un kilogramo dividido. Aparatos de pesar: 2 balanzas ordinarias, una de alcance máximo de 10 kilogramos y otra de alcance máximo de 2 kilogramos.

Al por mayor.—Medidas de longitud: un metro. Medidas de capacidad: medio hectolitro, doble decalitro, decalitro, medio decalitro, doble litro, litro, medio litro, doble decilitro y decilitro de madera ó metal para los áridos que no se vendan al peso. Tantas otras series iguales á la anterior y de metal para los líquidos, como exijan la higiene y el aseo. Pesas: dos de 20 kilogramos, una de 10, otra de 5, dos de 2, una de 1, otra de 500 gramos, dos de 200, una de 100 y otra de 50. Aparatos de pesar: una balanza ordinaria

de alcance máximo de 10 kilogramos y una balanza, báscula ó romana para pesos de 50 kilogramos.

Todo establecimiento al por mayor y menor debe hallarse provisto de las pesas, medidas y aparatos de pesar ya expresados para una y otra clase de comercio.

Los que no se hallaren provistos del surtido reglamentario de pesas y medidas, incurrirán en la multa que determina el vigente Reglamento de acuerdo con el Código penal.

2.ª Terminada la contrastación de la cabeza de partido se continuará la del partido judicial de Navalmoral, en la misma forma expresada anteriormente y recorriendo el Ingeniero Fiel Contraste ó sus Ayudantes los pueblos en el orden siguiente: Casatejada, Talayuela, Majadas, Toril, Garganta la Olla, Aldeanueva, Jarandilla, Guijo de Santa Bárbara, Robledillo, Losar, Viandar, Talaveruela, Valverde, Villanueva, Madrigal, Torviscoso, Gordo, Berrocalejo, Peraleda de la Mata, Valdehúncar, Millanes, Belvis de Monroy, Saucedilla, Serrejón, Almaráz, Romangordo, Valdecañas, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja, Peraleda de San Román, Garvín, Valdelacasa, Villar del Pedroso, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Fresnedoso, Campillo de Deleitosa, Higuera y Casas del Puerto.

3.ª Tanto en la cabeza de partido como en los pueblos, los interesados á quienes no conveniga acudir á la Oficina de Contrastación pueden dejar de hacerlo, en cuyo caso se verificará ésta á domicilio con aplicación de la doble tarifa.

4.ª Los que en la fecha fi-

jada ó en la visita á domicilio poseyeren pesas ó medidas que no sean del sistema métrico decimal, incurrirán en las penas y multas que señala el Reglamento y le serán además decomisados dichos objetos. Si el Ingeniero Fiel Contraste ó sus Ayudantes descubrieren cualquier infracción del Reglamento, levantará acta, entregando ésta al Juzgado municipal si constituyese falta ó remitiéndola al de instrucción en caso de constituir delito.

5.ª Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel Contraste ó á sus Ayudantes para su contrastación todas las colecciones de pesas y medidas que debe poseer el Ayuntamiento, local y mueblaje para la Oficina, una relación detallada de los comercios é industrias de todas clases y por ínfimas que sean que existan en su jurisdicción, agentes que les acompañen en la comprobación á domicilio y en una palabra, todo el apoyo moral y material que les sea necesario y reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido. En caso contrario incurrirán en las responsabilidades y multas que marcan los artículos 184 y concordantes de la Ley municipal.

6.ª Tan luego como los Alcaldes reciban esta circular procederán á darle la mayor publicidad posible, á fin de que, en ningún caso, puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley á su cumplimiento.

7.ª Los Alcaldes procurarán tener el mayor celo y actividad en el cumplimiento de estas disposiciones, tratando de que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas que les son necesarias,

obligándoles si no lo estuvieren
á adquirirlas inmediatamente.
Cáceres 5 de Agosto de 1896.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
Provincia de Cáceres.

Negociado de Cédulas.

Circular.

Desde el día 1.º del presente mes queda abierta, en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, en su planta baja, la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales para el ejercicio corriente, teniendo presente que dicha recaudación voluntaria termina el día 1.º del próximo mes de Noviembre; lo que se hace público por medio de este Boletín para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cáceres 3 de Agosto de 1896.
—M. Gimeno.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Cáceres.

Consumos.

Circular.

El presente mes lo es de contratación en los libros de cuentas corrientes del importe del primer trimestre de Consumos del actual año económico, el cual deberá hacerse efectivo en las arcas del Tesoro dentro del mismo; pues de lo contrario, esta Tesorería en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Administración provincial, se verá en la precisión de remitir á los Agentes ejecutivos las certificaciones de los descubiertos que se expidan para que las hagan efectivas, proponiendo además la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales, una vez terminado el plazo señalado en el artículo 58 de la Ley de presupuestos.

El mismo acuerdo dirijo para los demás impuestos y confía esta oficina en que los representantes de los municipios, comprendidos los intereses que les están encomendados y los suyos propios, procurarán evitar las vejaciones del apremio y la responsabilidad personal verificando el ingreso.

Cáceres 3 de Agosto de 1896.
—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

AUDIENCIA TERRITORIAL
de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Hervás.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Asensio Bejarano, Lino, domiciliado en Hervás.
- 2 Acera Lumeras, Leoncio, en id.
- 3 Alonso Caletrio, Manuel, en Santibáñez el Bajo.
- 4 Alonso Peñasco, Manuel, en Palomero.
- 5 Alonso Peñasco, Faustino, en Marchagáz.
- 6 Alvarez Pérez, Ramón, en Gargantilla.
- 7 Albarrán Ramos, Raimundo, en Granja de Granadilla.
- 8 Alonso Rodríguez, Marcelino, en Casar de Palomero.
- 9 Arrojo Martín, Alberto, en id.
- 10 Acevedo Hernández, Juan Antonio, en Casas del Monte.
- 11 Alvarez Belloso, Luis, en Baños.
- 12 Alindado González, Gabino, en idem.
- 13 Alindado González, Valentín, en Aldeanueva del Camino.
- 14 Arrojo Castellano, Pelayo, en idem.
- 15 Asensio Mahillo, Pedro, en Ahigal.
- 16 Asensio Fabián, Vicente, en id.
- 17 Arco García, Nicanor, en Hervás.
- 18 Bravo Gómez, Eladio, en Pinofranqueado.
- 19 Batuecas Caletrio, José, en Mohedas.
- 20 Barbero Gil, Lucio, en Hervás.
- 21 Blanco Martil, Juan, en id.
- 22 Barrios García, Julián, en id.
- 23 Blanco Martil, Antonio, en id.
- 24 Barbero Gómez, Agustín, en id.
- 25 Barbero Iglesias, Juan, en Caminomorisco.
- 26 Blanco Blanco, Angel, en Guijo de Granadilla.
- 27 Berrocal Sánchez, Pedro, en id.
- 28 Berrocal Sánchez, Domingo, en idem.
- 29 Béjar Talaván, Nicasio, en Casar de Palomero.
- 30 Batuecas Rodríguez, Ciriaco, en Cerezo.
- 31 Bueno Ruiz, Anastasio, en Casas del Monte.
- 32 Bernardo Domínguez, Manuel, en id.
- 33 Bermejo Corcho, Eusebio, en id.
- 34 Becedas Miñas, Juan, en Baños.
- 35 Becedas Miñas, Gabriel, en id.
- 36 Becedas Miñas, Eloy, en id.
- 37 Blanco Paniagua, Juan Antonio, en Ahigal.
- 38 Blanco Blasco, Nicasio, en id.
- 39 Cambero Pastor, Anastasio, en Zarza de Granadilla.
- 40 Cano Palacín, Pedro, en id.
- 41 Cáceres García, Daniel, en id.
- 42 Caletrio Jiménez, Bartolomé, en Mohedas.
- 43 Corriols Gómez, Atanasio, en Hervás.
- 44 Castro Sánchez, José, en id.
- 45 Cáceres Sánchez, Juan, en Granadilla.
- 46 Calvo Caballero, Manuel, en Casar de Palomero.

- 47 Carmena García, Manuel, en Baños.
- 48 Cáceres Ocón, Felipe, en Ahigal.
- 49 Cáceres González, Dionisio, en idem.
- 50 Cáceres García, Francisco, en idem.
- 51 Colmenar Sánchez, Manuel, en Hervás.
- 52 Domínguez Hernández, Miguel, en Santibáñez el Bajo.
- 53 Domínguez Azabal, Custodio, en Rivera-Oveja.
- 54 Domínguez Iglesias, José, en Pesga.
- 55 Domínguez Valle, Angel, en Hervás.
- 56 Domínguez Martín, Angel, en Granadilla.
- 57 Díaz Pérez, Eduardo, en Gargantilla.
- 58 Durán Sánchez, Pedro, en Baños.
- 59 Domínguez González, Rafael, en idem.
- 60 Estéban Estéban, Julián, en Santibáñez el Bajo.
- 61 Floriano Estéban, Vicente, en idem.
- 62 Fernández Pascual, Eulósio, en Hervás.
- 63 Flores Martín, Eliodoro, en id.
- 64 Frías Alindado, Pedro, en Baños.
- 65 González Muñoz, Juan, en Zarza de Granadilla.
- 66 García Vaquero, Gerónimo, en Segura.
- 67 Gutiérrez Gutiérrez, José, en Santibáñez el Bajo.
- 68 González Sevillano, Nicasio, en Pinofranqueado.
- 69 Gómez Galán, Cipriano, en id.
- 70 García Rodríguez, Benigno, en Marchagáz.
- 71 González Martín, Laureano, en Jarilla.
- 72 García Olivás, Santos, en id.
- 73 Gil Rodríguez, Eugenio, en id.
- 74 Gómez Gómez, Saturnino, en Hervás.
- 75 García Blanco, Eustaquio, en idem.
- 76 Gómez Peña, Victoriano, en id.
- 77 García Hernández, Ambrosio, en Granadilla.
- 78 García Martín, Pablo, en id.
- 79 García Martín, Félix, en id.
- 80 González Hernández, Gabriel, en Gargantilla.
- 81 García Sánchez, Segundo, en Guijo de Granadilla.
- 82 González Hernández, Manuel, en Granja de Granadilla.
- 83 González Arrojo, Ignacio, en Casar de Palomero.
- 84 González Sánchez, Francisco, en Casas del Monte.
- 85 García Martín, Bernardo, en id.
- 86 García Flores, Rafael, en Baños.
- 87 Gallardo García, Vicente, en id.
- 88 García Blanco, Damián, en Ahigal.
- 89 García y García, Benigno, en id.
- 90 Galindo García, Maximino, en idem.
- 91 García y García, Aniceto, en Aceituna.
- 92 Guerrero Valle, Juan, en Abadía.
- 93 Giménez Gil, Cándido, en Granadilla.
- 94 García Pérez, Antonio, en Aceituna.
- 95 Herrero Sánhez, Saturnino, en Pinofranqueado.
- 96 Herrero García, Matías, en Hervás.
- 97 Hernández Rosado, Emilio, en Gargantilla.
- 98 Hernández Sánchez, Gregorio, en Casar de Palomero.
- 99 Hernández Palomero, Claudio, en Cerezo.
- 100 Hernández García, Antonio, en Casas del Monte.
- 101 Hernández Berrocoso, Pablo, en Abadía.
- 102 Iglesias Sánchez, Fructuoso, en Casas del Monte.
- 103 Lanzas Gómez, Alejandro, en Hervás.
- 104 López Rodríguez, Pablo, en Aldeanueva del Camino.
- 105 López Rodríguez, Tomás, en idem.
- 106 López Rodríguez, Estéban, en idem.
- 107 Martín López, Guillermo, en Segura.
- 108 Martín Garrido, Eugenio, en Santa Cruz de Paniagua.
- 109 Martín Mohedano, Simeón, en Rivera-ovejuna.
- 110 Moreno González, Antonio, en Palomero.
- 111 Muñoz Gómez, Victoriano, en Hervás.
- 112 Martín Hernández, Saturnino, en id.
- 113 Martín Ciprian, Bernabé, en idem.
- 114 Martín Sánchez, Gregorio, en Gargantilla.
- 115 Martín Sánchez, José, en Caminomorisco.
- 116 Martín Batuecas, Hilario, en Casar de Palomero.
- 117 Mohedano Sánchez, Eloy, en idem.
- 118 Martil García, Rafael, en Casas del Monte.
- 119 Marides Rosado, Cristóbal, en Aldeanueva del Camino.
- 120 Moreno Rodríguez, José, en id.
- 121 Moreno Alonso, Gregorio, en id.
- 122 Martín Iglesias, Victoriano, en Abadía.
- 123 Málaga Custodio, Saturnino, en idem.
- 124 Neila Sánchez, Telesforo, en Hervás.
- 125 Núñez Pérez, Tomás, en Gargantilla.
- 126 Oviedo de la Orden, Gerónimo, en id.
- 127 Pastor Blanco, Felipe, en Zarza de Granadilla.
- 128 Puertos Arroyo, Eugenio, en Palomero.
- 129 Peñasco González, Francisco, en Mohedas.
- 130 Puertas Puertas, Manuel, en Marchagáz.
- 131 Pablo Iglesias, Manuel, en Hervás.
- 132 Pérez González, Feliciano, en idem.
- 133 Peñasco Puertas, Antonio, en Casar de Palomero.
- 134 Paniagua Anaya, Claudio, en Cerezo.
- 135 Prieto Sánchez, Miguel, en Casas del Monte.
- 136 Periañez Rubio, Ignacio, en Aldeanueva del Camino.
- 137 Pulido Campos, Angel, en Aceituna.
- 138 Rodríguez Martín, Francisco, en Granadilla.
- 139 Ramírez Capilla, Francisco, en Granja de Granadilla.
- 140 Reyes Martín, Agustín, en Caminomorisco.
- 141 Rodríguez Pineros, Baldomero, en Cerezo.
- 142 Recio Sánchez, Marcos, en Casas del Monte.
- 143 Rodríguez Serrano, Angel, en Aldeanueva del Camino.
- 144 Rubio Martín, Vicente, en Abadía.
- 145 Redondo Hernández, Bautista, en Jarilla.
- 146 Rodríguez Martín, Lucio, en Granadilla.
- 147 Sánchez Granado, Francisco, en Casas del Monte.
- 148 Sánchez Gutiérrez, Victoriano, en Santibáñez el Bajo.

149 Sánchez Muñoz, Felipe, en Zarza de Granadilla.
150 Sánchez Pastor, Fermin, en id.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, cabezas de familia, correspondientes al partido judicial de Hervás. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—Visto Bueno.—El Presidente interino, Caballero.

Partido judicial de Hervás.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Almohalla Diez, Santos, en Hervás.
2 Asensio Rodríguez, Teodoro, en Ahigal.
3 Anaya Panadero, Miguel, en Cerezo.
4 Arroyo Ventura, Luis, en Casar de Palomero.
5 Bayo Fraile, Rufino, en Hervás.
6 Blanco Iglesias, Francisco, en Casar de Palomero.
7 Bayle González, Manuel, en Ahigal.
8 Casas Hernández, Valerio, en Santibáñez el Bajo.
9 Comendador García, Ramón, en Hervás.
10 Cid Rodríguez, Vicente, en id.
11 Castellano Amador, Gabriel, en idem.
12 Camisón Perales, Ambrosio, en Casar de Palomero.
13 Chamorro Rodríguez, Leoncio, en Hervás.
14 Domínguez Calatrico, Tomás, en Mohedas.
15 Gómez del Castillo, Nemesio, en Segura.
16 Gutiérrez, Hernández, Faustino, en Palomero.
17 Gonzalo Domínguez, Fernando, en Palomero.
18 García Sánchez, Nicasio, en Pesga.
19 González Calatrico, Celestino, en Mohedas.
20 García Martín, Francisco de Sales, Casas del Monte.
21 Gómez García, Nicasio, en id.
22 García Martín, Cesáreo, en id.
23 Gómez García, Francisco, en Ahigal.
24 Hernández García, Benito, en Segura.
25 Hernández Puertas, Saturnino, en Palomero.
26 Herrero López, Patricio, en Hervás.
27 Herreo López, Anselmo, en id.
28 Hernández Sánchez, Fulgencio, en Cerezo.
29 López Carrero, Bernabé, en Segura.
30 Lumeras Muñoz, Narciso, en Hervás.
31 López Martín, Juan, en id.
32 Llopis Andrés, Francisco, en Casas del Monte.

- 33 Méndez, Gil, Felipe, en Palomero.
34 Martín Sánchez, Modesto, en Pesga.
35 Martín Domínguez, Manuel, en Pesga.
36 Martín Castillejo, Ramón, en Hervás.
37 Martín Aunio, Eduardo, en id.
38 Martín Néila, Celestino, en id.
39 Muñoz Gaitero, Adrián, en id.
40 Montero Gómez, Vicente, en id.
41 Muñoz Gaitero, Miguel, en id.
42 Muñoz Hernández, Crisanto, en idem.
43 Muñoz Néila, Gorgonio, en id.
44 Muñoz Sánchez, Ceferino, en Hervás.
45 Monforte Canillas, Agapito en Ahigal.
46 Nieto Rodríguez, Victor, en Aldeanueva del Camino.
47 Pérez Villares, Severiano, en Segura.
48 Puertas Rodríguez, Eulogio, en Palomero.
49 Pérez Gómez, Casimiro, en Hervás.
50 Peña Sánchez, Zóilo, en id.
51 Peña Aunio, Cipriano, en id.
52 Rio Villares, Ramón del, en Segura.
53 Rodrilla Carril, Domingo, en Segura.
54 Robles Hernández, Francisco, en Hervás.
55 Rubio Martín, Eugenio, en id.
56 Rodríguez López, Martín, en idem.
57 Rodríguez López, José, en id.
58 Sevillano Puertas, Ramón, en Marchagáz.
59 Sánchez Sánchez, José, en id.
60 Sánchez Alvarez, Félix, en Segura.
61 Sánchez Blanco, Pío, en id.
62 Santos Rivero, Manuel, en Rivera-Oveja.
63 Sánchez Matas, Pablo, en Hervás.
64 Sánchez Matas Sánchez, José, en id.
65 Sánchez López, Vicente, en id.
66 Sánchez Hoyos, Plácido, en id.
67 Sánchez Hoyos, Tomás, en id.
68 Sánchez Anaya, Amandio, en idem.
69 Santibáñez Sánchez, David, en Casar de Palomero.
70 Sánchez, Vegas, Hilario, en id.
71 Sánchez González, Eusebio, en Cerezo.
72 Villares Carrero, Florencio, en Segura.
73 Villares López, Inocencio, en idem.
74 Villares López, Hilario, en id.
75 Venturo Talaván, Francisco, en Palomero.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, capacidades, correspondientes al partido judicial de Hervás. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—V.º B.º—El Presidente interino, Caballero.

Edicto de primera subasta de fincas

D. Anselmo Lajara Berenguer, Agente Ejecutivo, por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de pro-

videncia dictada por esta Agencia con fecha de ayer en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de 1895 á 1893, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Juan Manuel Peraleda (Viuda.)—Dos fanegas tierra de primera á los Zarzales..... 500
Dos y media fanegas tierra de primera al Cerro..... 625
Ocho celemines tierra á prado de segunda y seis celemines también de segunda á secano en la Joleona..... 457 80
Diez olivos y una Higuera de segunda al Puente de los Mozos..... 440

Linda la 1.ª Por Norte, con terreno concejil; Mediodía, con Calleja pública; Saliente, con Juan Rodríguez Peraleda, y Poniente, con Sabas González.
Linda la 2.ª Por Norte, con Cordel público; Mediodía, con cerca de Pedro Gutiérrez; Poniente, con Camilo Díaz, y Saliente, con Antonio Encinas.
Linda la 3.ª Por Norte, con otra de Juan Jorge Encinas; Mediodía, con prado de Juan Rodríguez Peraleda; Saliente, con Calleja pública, y Poniente, con cerca de Juan Gómez de Francisco.

La 4.ª linda por todos aires con terreno concejil.
Las anteriores fincas radican en el término municipal de este pueblo.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 16 de Agosto á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Bohonal de Ibor á 31 de Julio de 1896.—El Agente ejecutivo, Anselmo Lajara.

II.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuorpo en el mes de Julio de 1896.

Capturas. Delincuentes y ladrones... 22
Reos prófugos... 2
Desertores del Ejército y Armada... 2
Desertores de presidio... 2
Detenidos por faltas leves... 4
Total... 26

Denuncias por infracción á la ley de caza y pesca... 2
Armas recogidas... 8
Contrabandos aprehendidos... 2

Sevicios humanitarios. Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías... 2
Salvados de los hundimientos y de los incendios... 2
Salvados de las nieves y de las aguas... 2
Socorro á indigentes... 2
Total... 8

Recompensas.

De las autoridades... 2

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal. Denuncias por hurto de maderas y leña... 1
Denuncias por corta de árboles y leñas... 1
Denuncias por extracción de frutos... 1
Roturaciones... 1
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos... 45

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar... 1070
Cabrio... 374
Vacuno... 284
Cerde... 256
Caballar... 2
Mular... 2
Asnal... 2
Total de denuncias... 9
Total de delincuentes aprehendidos... 59
Total de cabezas de ganado que pastan sin autorización... 1981

NOTAS.

- 1.º Las cabezas de ganado que figuran en el presente estado, han sido denunciadas por primera vez.
2.º Los individuos á quienes se les han recogido las armas que aparecen en el mismo son de buena conducta y antecedentes y no son reincidentes en usarlas sin licencia.
Cáceres 2 de Agosto de 1896.—El primer Jefe, José Díaz.

JUZGADOS.

HERVÁS.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción y de primera instancia del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. José Gisbert Llopis como marido de María Agustina Prieto Sánchez, contra D. Francisco Llopis, todos vecinos de Casas del Monte, sobre reclamación de bienes del quinto legado á D. Rosendo Garrido por su mujer D. Antonia María Sánchez Giménez, hoy pendiente de hacer efectivas las costas en que por la Superioridad fué condenado el D. José Gisbert Llopis, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta que tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Casas del Monte el día diez y nueve de Agosto venidero y hora de once á doce de su mañana, de una casa de dos pisos situada en la calle Real del pueblo de Casas del Monte, de once metros cuadrados próximamente de superficie, sin número; linda por la derecha entrando, con casa de Alberto García; izquierda, con casilla de Santiago Sánchez, y espalda, con huerto de la casa, tasada en dos mil quinientas pesetas sin carga ni gravamen alguno. Se advierte, que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y por último, que serán de cuenta del rematante los gastos que hayan de originarse para proveerles de título.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Alcaldías Constitucionales.

CASAR DE CÁCERES.

Se encuentra vacante en esta localidad la plaza de encargado de regir el reloj, con la asignación anual de 100 pesetas.

Los aspirantes á expresado destino, presenta en sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Casar de Cáceres 31 de Julio de 1896.—El Alcalde, Vicente Bermejo.

HERGUIJUELA.

Exposición del reparto de consumos

El de esta localidad para cubrir el déficit de dicho impuesto en el actual ejercicio, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en él puedan concurrir á

examinarle libremente y reclamar lo que juzguen pertinente.

Herguijuela 2 de Agosto de 1896.—El Alcalde Presidente, Antonio Fernández.

SANTA MARTA

Exposición del reparto de consumos

Terminado dicho reparto para cubrir el déficit de dicho impuesto en esta localidad durante el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y deducir las reclamaciones que se crean con derecho.

Santa Marta y Julio á 31 de 1896.—El Alcalde, Juan Abilés.

GARGANTA LA OLLA.

Publicado el extracto de sesiones de esta Corporación municipal, en el Boletín Oficial de la provincia núm. 17, del 29 de los corrientes, correspondiente al cuarto trimestre del 95-96, se han observado las erratas de imprenta siguientes:

En el encabezamiento ó primera línea del extracto donde dice «formados» debe decir «tomados»: igual nente en la sesión ordinaria del 14 Junio donde dice «art. 22», debe decir «artículo 122», y en la ordinaria del día 21, también dice «exceptuados», debiendo decir «consignados».

Garganta la Olla 31 Julio de 1896.—El Alcalde, Anastasio García.

HOLGUERA.

Año económico de 1895-96.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante la segunda semana, en la reparación y empedrado de las calles de este pueblo que comprende desde el día 27 de Enero último al 1.º de Febrero actual, ambos inclusivos, que el encargado que suscribe presenta á la Corporación á los efectos consiguientes, á saber:

JORNALAS. Pesetas Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Joaquín Facón, Estanislao Ramos, Ángel Martín, Pedro Clemente, Plácido Calvo, Eladio Arroyo, Víctor Clemente, Juan González, Eugenio Arroyo, Gerónimo Sánchez, Celestino Ramos mayor, Celestino Ramos menor, and Faustino Mellado.

Pesetas Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Tomás Ramos, Domingo Macías, Eladio Clemente, Juan Ginés, Eusebio Pulido, Santiago Arroyo, Juan Cancio, Corsino de Paz, Victoriano Cáceres, Antonio García, Gregorio Lázaro, Francisco de Paz, León Ramos, Jacinto Asensio, Eugenio Sánchez Gil, Gregorio Díaz, Feliciano Calvo, Pedro Arroyo, Juan Corcho, Antonio Elvira, Tomás Arroyo, Francisco Martín, Tomás Miguel, Fernando Elvira, Santos Pizarro, Nicolás Martín, Isidro Ginés, Salustiano Lopez, Bonifacio Granado, Tomás Gomez, Eduardo Gomez, Manuel Elvira, María Patrocinio, Tomasa Marcos, Felisa Gutiérrez, Estefanía Garrido, Ensebia Ramos, Gregoria Gomez, Cesárea Hoyo, Petra Fernández, Flora Corcho, and Josefa Clemente.

MATERIALES.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Eladio Clemente and Salustiano Lopez.

Pesetas Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entry for Antonio Elvira and a total for materials.

Importa la precedente lista las figuradas 260 pesetas con 50 céntimos. Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 163 de la Ley municipal vigente, se publica para conocimiento del público. Holguera 4 de Febrero de 1896.—El Encargado, Pablo Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez.—El Alcalde, Elias de Guillén y Arroyo.

HOSPICIO PROVINCIAL

Semana del 28 de Junio al 4 de Julio de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en un nuevo pasillo á los corrales y enlucido en un dormitorio.

JORNALAS. Pesetas Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for José Solana, Remigio Guillén, Antonio Solana, Antonio Pilaro, Vicente Escobar, Julián García, and Antonio Franco.

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries for cal, arena lavada, ladrillos, millar, and personal/herramientas.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries for jornales and materiales y demás gastos.

Importa esta cuenta la cantidad de 148 pesetas 75 céntimos que he recibido del señor Depositario de fondos provinciales. Cáceres 27 de Junio de 1896.—El Encargado, Benito García.—V. B.—Emilio M.º Rodríguez.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 39.